

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 3 6 CALBUCO, 2 4 MAYO 2017

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 17-05-2017, presentada por doña CAROLINA ELIZABETH GUERRERO GUTIERREZ, domiciliado en CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE S/N de la comuna, fono 974234003.

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 64 de fecha 18-04-2017.

DECRETO:

OTORGASE a doña CAROLINA

ELIZABETH GUERRERO GUTIERREZ,---- domicilio comercial CALBUCO, calle ANTONIO VARAS N° 65 B de esta comuna, la patente de VENTA DE ROPA DE VESTIR, Actividad Económica 523250, 523320, CAPITAL \$ 3.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar

PRIMER semestre del presente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IRENE PARCAS ANDRADE

ALIDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL RCG/IVA/ADM: DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

7.- Rentas y Patentes (2).